

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICADO: | 05001-40-03-016-2015-00873-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | ALBERTO ÁLVAREZ S.A. |
| DEMANDADOS | ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ DURÁN |
| ASUNTO | INCORPORA OFICIO – REQUIERE |

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario oficio Nro. 04 del 25 de enero de 2021 remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia a través del cual informan la concurrencia de embargos, así las cosas, advierte este Despacho que el presente proceso terminó por pago total de la obligación desde el día 26 de julio de 2018 y se expidió el oficio Nro. 3209 de la misma fecha dirigido a la entidad remitente informándoles el desembargo, oficio que fue retirado por la demandada ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ DURÁN el día 31 de octubre de 2018.

En este orden ideas, se hace preciso requerir a la señora ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ DURÁN para que devuelva el oficio retirado y, de ese modo, poder expedir uno nuevo y enviarlo, conforme a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por la secretaría de este Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

NAT

JUEZ

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 42 </u></p> <p>HOY, 11 de marzo de 2021 A LAS 8:00</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad53feb16a4046d0cf89e88e91efe908baa3c469fd0bb8304254564e040db222**

Documento generado en 09/03/2021 11:24:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>